



DECRETO U. DE C. N° 2003 – 127

VISTO:

La necesidad de prorrogar el plazo de vigencia de 3 años del Decreto U. de C. N° 2000 – 77 de 26.05.2000 que creó el Programa Integral para el Desarrollo Regional; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002 – 093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Prorrógase por 3 años más, el Programa Integral para el Desarrollo Regional, creado por Decreto U. de C. N° 2000 – 77 de 26.05.2000.

Transcribáse a los Vicerrectores, al Director del Campus Chillán, a los Decanos, al Director de la Unidad Académica Los Angeles, al Director Centro Eula, a la Directora del Instituto Gea, a los Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, Servicios, al Contralor, a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría general.

Concepción, 6 de junio de 2003.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/CRP/MMH.

2000-074